



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA. EXTRACTO

FECHA: 16-03-2016

ALCALDE-PRESIDENTE: D<sup>o</sup> JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ.

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE MARZO 2016: Aprobada.
2. PUNTOS 2 A 4. Concesión de diversas licencias de obras, apertura de establecimientos y cambios de titularidad.
3. PUNTOS 5 A 9. Resolución de diversos expedientes sancionadores.
4. PUNTO 10. Resolución un expediente de responsabilidad patrimonial.
5. PUNTOS 11 y 12. APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
6. PUNTO 13. MODIFICIÓN LA COMPOSICIÓN PERMANENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS Y RESTRINGIDOS, Y EN LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD, EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS EN LOS QUE LAS COMPETENCIAS COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDAN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Modificación y composición:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero.

VOCALES: La Secretaria General del Ayuntamiento de Navalcarnero.

El Interventor de Fondos Municipales.

El Concejal que por razón de la materia se designe.

Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal.

Concejales no adscritos.

El Técnico que por razón de la materia se designe.



#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**SECRETARIO:** El Técnico Jurídico adscrito a la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

**SUPLENTE:** Todos los miembros de la Mesa podrán designar suplentes.

7. **URGENCIA 1ª.** APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGISTRARÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE COMISIÓN MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO Y TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID), por importe de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS ANUALES (72.600,00 €) ANUALES, IVA INCLUIDO; de los cuales 60.000,00 euros corresponden a la base imponible, y 12.600,00 euros al 21 % de IVA.
8. **URGENCIA 2ª.** APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.** NO HUBO.

